



La educación
es de todos

Mineducación

Proyectos Dirigidos a los **Grupos** **Étnicos**

Actualizado:
Mayo 2022





El Ministerio de Educación Nacional de acuerdo con el marco normativo fundamentado en los artículos 7° y 10° de la Constitución Política, el Título III Capítulo 3 de la Ley 115 de 1994, la Ley 70 de 1993, el Decreto Reglamentario 804 de 1995 y los convenios y tratados internacionales, busca garantizar a los grupos étnicos una educación de calidad con pertinencia a través del reconocimiento de la diversidad cultural y lingüística de Colombia.

La adopción del Convenio 169 de 1989 de la OIT y su incorporación en el ordenamiento jurídico de Colombia mediante la Ley 21 de 1991 constituyó un avance significativo en la política de atención educativa a grupos étnicos, la cual está transitando de la Etnoeducación, como política de reconocimiento a la diversidad, identidad, respeto e inclusión en un país pluriétnico y multicultural, a la construcción de una política participativa en el marco del reconocimiento de los sistemas educativos propios, comunitarios e interculturales; proceso que se construye con la participación, concertación y cooperación de las autoridades y organizaciones representativas de los grupos étnicos del país, con el fin de garantizar a sus miembros una Educación en todos los niveles, que posibilite la igualdad con el resto de la sociedad colombiana y les permita participar plenamente tanto en la vida de sus comunidades como en la sociedad nacional.

En este orden de ideas, el Ministerio de Educación Nacional viene formulando e implementando acciones que han permitido consolidar algunos ejes de política que permiten avanzar hacia los procesos de permanencia de los niños y los jóvenes con calidad y pertinencia en el sector rural:

- Mejoramiento de la calidad y pertinencia educativa con una perspectiva integrada hacia la política pública con enfoque diferencial para grupos étnicos en todos los niveles del sistema educativo.
- Más y mejor educación rural.
- Definición concertada de la Política Pública Educativa para los Grupos Étnicos.
- Cumplimiento a la sentencia T-025 de 2004, los Auto 004 y 005 de 2009 y sus autos específicos, el Programa de Garantías de Derechos (PGD) y el Decreto Ley de Víctimas 1448 de 2011, en lo referente al componente educativo.

En torno a las orientaciones normativas, el Ministerio de Educación Nacional ha implementado acciones orientadas al restablecimiento del derecho a la educación de los pueblos en situación de alta vulnerabilidad a través de la declaración de la gratuidad educativa universal, mediante la construcción de lineamientos para su atención educativa y a través de la asistencia técnica permanente a las Secretarías de Educación Departamentales y Municipales. Lo anterior, con el fin de promover la garantía de los derechos de los grupos étnicos y el reconocimiento de un enfoque de derechos para la atención diferencial.





Con los pueblos indígenas se viene construyendo el Sistema Educativo Indígena Propio – SEIP, como documento orientador de la política pública educativa para estos pueblos, compromiso establecido en el Plan de Desarrollo 2011-2014. El SEIP se construye en el marco de la CONTCEPI, es aprobado mediante consulta previa en la Mesa Permanente de Concertación y reglamentado mediante las normas correspondientes.

En 2007, el Decreto 2406 reglamentó la creación y funcionamiento de la Comisión Nacional de Trabajo y Concertación de Educación para los Pueblos Indígenas de Colombia-CONTCEPI, como el espacio para propiciar la construcción de políticas públicas en materia educativa de y para los pueblos indígenas. En este espacio surge el concepto de Sistema Educativo Indígena Propio –SEIP como mecanismo de concreción de la educación propia que ha de contribuir a asegurar la pervivencia física y cultural de los 115 pueblos indígenas de Colombia. Durante once años de construcción colectiva se han desarrollado 40 sesiones de trabajo de la CONTCEPI, con avances significativos en el documento SEIP, en los componentes Político-Organizativo, Pedagógico y de Gestión:

- **Político-organizativo.** Se refiere a los fundamentos históricos, territoriales, culturales, políticos, organizativos, ley de origen/derecho mayor, articulaciones externas y sus efectos.
- **Pedagógico.** Relaciona las pedagogías indígenas propias, sus procesos y principios pedagógicos, el Plan Educativo Indígena, Cultural, Comunitario y Territorial, el Proyecto Educativo Comunitario, Semillas de vida y educación universitaria.
- **Administración y gestión.** Contiene los principios de administración propia, el rol de las autoridades indígenas, la estructura del SEIP, órganos de participación, espacios de diálogo de saberes, la administración del SEIP y el relacionamiento de los dinamizadores.

Luego de surtidos estos pasos tendrán lugar un proceso de certificación por parte del Ministerio de Educación Nacional de los resguardos y/o territorios indígenas que cumplan con los requisitos establecidos en el Decreto 1953 de 2014, con el fin de que sus autoridades tradicionales administren el Sistema Educativo Indígena Propio.

En este marco, y mientras se pone en funcionamiento el Sistema de Educación Indígena Propio –SEIP-, se implementa la administración del servicio educativo mediante la contratación en el marco del Decreto 2500 de 2010 que reglamentó de manera transitoria la contratación de la administración del servicio





educativo por parte de las ETC con diversas organizaciones indígenas (cabildos, asociaciones de cabildos, autoridades tradicionales indígenas, asociaciones de autoridades tradicionales indígenas y organizaciones indígenas).

» Objetivos «

La Ley 1955 de 2019, que expide el Plan Nacional de Desarrollo -PND- 2018-2022, "Pacto por Colombia, pacto por la equidad", define para grupos indígenas, negros, afros, raizales palenqueros y Rom", el propósito de avanzar en la materialización de derechos de los pueblos indígenas, el pueblo Rom y las comunidades negras, afrodescendientes, raizales y palenqueras a través de la implementación de medidas concertadas. Se plantearon como objetivos:

- ✓ Aumentar la atención integral de los niños con pertenencia étnica desde la primera infancia hasta la adolescencia.
- ✓ Mejorar el acceso y los resultados en salud de los grupos étnicos incorporando el enfoque intercultural.
- ✓ Disminuir la brecha de acceso a los servicios de agua y saneamiento básico de alta calidad, de la población con pertenencia étnica.

» Población objetivo «

Grupos étnicos del país (pueblos indígenas, comunidades negras, afrocolombianas, raizal y palenquera y pueblo Rom).

Secretarías de Educación con las que trabaja El programa se desarrolla con las Secretarías de Educación certificadas del país en concertación y consulta con los grupos étnicos atendidos por las mismas.

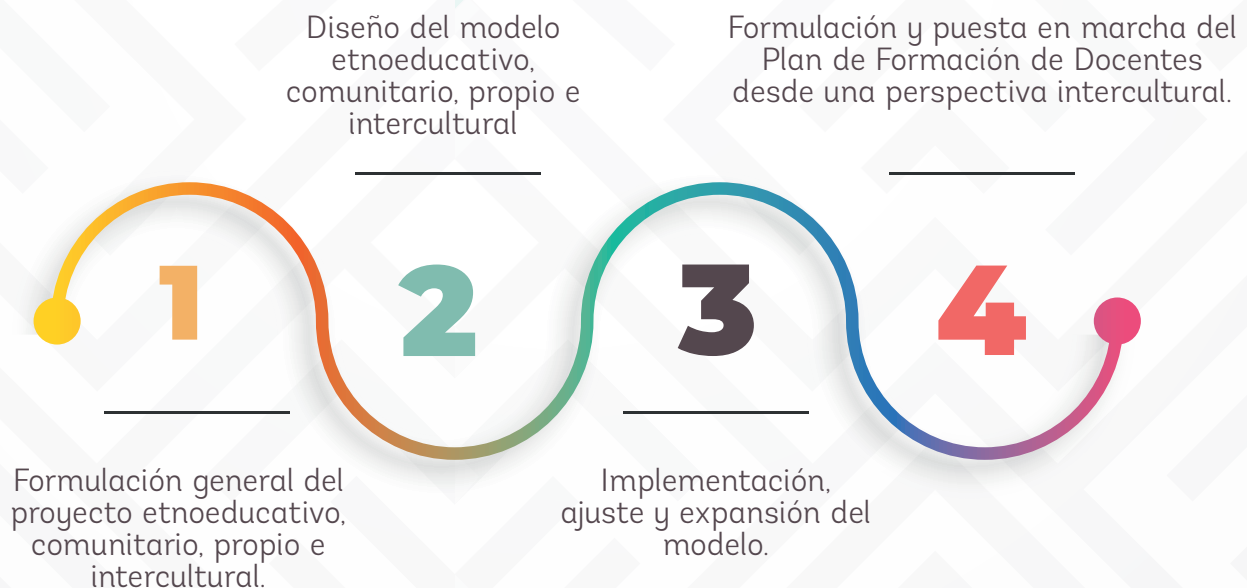




» Metodología «

La Dirección de Calidad desde el Grupo de Atención Educativa a Grupos Étnicos estableció una Ruta Metodológica de Acompañamiento a los Grupos Étnicos, que reconoce sus necesidades y particularidades mediante la formulación, diseño e implementación de los modelos educativos propios, comunitarios e interculturales. Este proceso se construye con la participación, concertación y cooperación de las autoridades y organizaciones representativas de los grupos étnicos del país, con el fin de garantizar a sus miembros la posibilidad de disfrutar una educación pertinente, oportuna y de calidad en todos los niveles, en pie de equidad con el resto de la sociedad colombiana que reconoce su cosmovisión y prácticas culturales propias.

La Ruta Metodológica de Acompañamiento, fundamentada en las orientaciones, recomendaciones y acuerdos establecidos con comunidades, organizaciones y autoridades de los grupos étnicos, y cuyo desarrollo implica el aporte pedagógico y financiero permanente del Ministerio de Educación Nacional, contempla las siguientes fases:





» Avances 2019 - 2022 «

Con la puesta en marcha de esta Ruta Metodológica se ha avanzado en la construcción de proyectos y modelos educativos propios, comunitarios e interculturales; los cuales se formulan de acuerdo con los planes de vida colectivos e individuales de los grupos étnicos, con el objetivo de aportar de manera decidida a garantizar el derecho a una educación pertinente y a su pervivencia cultural.

Desde el 2019 ha venido acompañando técnica y financieramente la formulación, diseño e implementación de los proyectos y/o modelos educativos de pueblos Indígenas. Se realizaron convenios con algunos operadores que han venido permitiendo el cumplimiento del Auto 004 de 2009 y los autos específicos 173 de 2012 (Pueblos Jiw y Nukak) Auto 382 de 2010 (Pueblos Hitnü-Makaguan) y Sentencia Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Villavicencio, Meta-Medidas Cautelares Comunidades indígenas Mapayerri y Sikuaní del territorio ancestral ancestral Nacuanedorro y Awia Tuparro del departamento de Vichada. A continuación, se relacionan el pueblo, el operador y los alcances para la vigencia de 2020:

» PUEBLOS INDÍGENAS «



Pueblo

Nükak y Jiw



Operador

Escuela Normal Superior de Acacias



Logros Alcanzados

Documento orientador para el desarrollo metodológico del modelo en concordancia con los procesos realizados en años anteriores.

Documentos orientadores para el desarrollo de los modelos pedagógicos que sugiere instrumentos, materiales didácticos y pedagógicos a construir.



 Pueblo	 Operador	 Logros Alcanzados
Jiw	Escuela Normal Superior de Acacias	Documento orientador para el desarrollo del modelo pedagógico que sugiera instrumentos, materiales didácticos y pedagógicos a construir como material de soporte para el trabajo en aula por parte de los etnoeducadores
Mapayerri y Sikuaní	Autoridades Tradicionales Indígenas de Colombia Gobierno Mayor G.M	Diagnóstico educativo y orientaciones del pueblo Mapayerri y comunidad Sikuaní el marco de su proceso educativo indígena propio
Hitnu y Makaguané	Organización Nacional de los Pueblos Indígenas de la Amazonía Colombiana OPIAC	Documento orientador para la implementación de los modelos pedagógicos de los pueblos indígenas Hitnu y Makaguané en los componentes político-organizativo, pedagógico (didáctico-curricular) y administrativo. Se definió el plan de articulación y acompañamiento para la posterior implementación del proyecto educativo de los pueblos Hitnu y Makaguané





Así mismo, se suscribieron algunos convenios con el propósito de fortalecer la educación propia de los Consejos Indígenas Regionales del Cauca, Huila y Caldas entre los años 2020 y 2022:



Acción



Objeto

CO1.PCCNTR.18
**39049 de
2020**

Documento orientador para el desarrollo del modelo pedagógico que sugiera instrumentos, materiales didácticos y pedagógicos a construir como material de soporte para el trabajo en aula por parte de los etnoeducadores

Convenio
**CO1.PCCNTR.3
031748 de
2021**

Aunar esfuerzos y recursos técnicos, administrativos y financieros para adelantar la segunda fase del fortalecimiento de la educación propia e intercultural en los territorios que hacen parte del consejo regional indígena de Huila - CRIHU, que contribuyan a la estructuración e implementación del componente pedagógico del sistema educativo indígena propio - SEIP.

CO1.PCCNTR.18
40109 de 2020

Aunar esfuerzos para el fortalecimiento de la educación propia e intercultural con perspectiva de desarrollo e implementación del componente pedagógico del sistema educativo indígena propio-SEIP-y para la implementación de las acciones pedagógicas necesarias dada la emergencia sanitaria (Covid-19) por parte del Consejo Regional Indígena de Caldas -CRIDEC a través de la Asociación de Cabildos Indígenas de Caldas -ACICAL.





Acción



Objeto

CO1.PCCNTR.23
86594 de 2021

Aunar esfuerzos y recursos técnicos, administrativos y financieros para el fortalecimiento de la educación propia e intercultural en la perspectiva del desarrollo y la implementación del componente pedagógico del sistema educativo indígena propio.

CO1.PCCNTR.16
10475 de 2020

El fortalecimiento de la educación propia mediante el desarrollo e implementación de los componentes político, pedagógico y administrativo del SEIP en el año 2020. Consejo Regional Indígena del Cauca-CRIC

CO1.PCCNTR.22
57218 de 2021

Convenio interadministrativo para el fortalecimiento de la educación propia mediante el desarrollo e implementación de los componentes político, pedagógico y administrativo del Seip en el año 2021.

CO1.PCCNTR.29
04372 de 2021

Convenio interadministrativo para fortalecer los procesos de consolidación de la autonomía educativa de los pueblos indígenas del Consejo Regional Indígena del Cauca - CRIC, a través de la operatividad del sistema educativo indígena propio en sus tres componentes: político-organizativo, pedagógico y administrativo

CO1.PCCNTR.34
21175 de 2022

Aunar esfuerzos para el fortalecimiento de la educación propia mediante el desarrollo e implementación de los componentes político, pedagógico y administrativo del SEIP en el año 2022.





Por otra parte, para la vigencia 2021, el Ministerio de Educación y las Secretarías de Educación desarrollaron procesos de acompañamiento y asistencia técnica a las entidades territoriales y a los pueblos, con el fin de desarrollar planes de fortalecimiento de sus proyectos educativos comunitarios - PEC.

En ese orden de ideas se firmó el contrato Número de CO1.PCCNTR.2695551 entre el Ministerio de Educación Nacional y la Universidad de Caldas, cuyo objeto es fortalecer la formulación e implementación de proyectos educativos comunitarios de los pueblos indígenas, para garantía de trayectorias escolares pertinentes que reconozcan la interculturalidad y las particularidades de las comunidades focalizadas.

En el desarrollo de este proceso y con el fin de fortalecer la formulación e implementación de proyectos educativos comunitarios de los pueblos indígenas, el Ministerio de Educación Nacional estructuró una estrategia con las siguientes líneas de trabajo:

Línea de trabajo 1:

Acompañamiento directo para el fortalecimiento de la formulación e implementación de nueve (9) proyectos educativos comunitarios de los pueblos indígenas de Colombia.

Línea de trabajo 2:

Acompañamiento por asistencia técnica a Secretarías de Educación Certificadas y el Ministerio de Educación Nacional a partir de la Ruta Metodológica de Acompañamiento

A continuación, la focalización realizada en este proceso:

» Línea 1 «



Pueblo /Comunidad



Entidad territorial

Hitnü / Macaguan

Arauca

Awá

Nariño

Awá

Putumayo

Nukak

Putumayo

Jiw





Pueblo /Comunidad

Kogui

Yukpa

Mapayerri

Sikuani



Entidad territorial

Magdalena

Cesar

Vichada

» **Línea 2** «



Pueblo /Comunidad

Amorua; Saliba; U'wa ; Tsiripo;
Cuiba – Wamonae; Maibén-
Masiware; Yaruro;
Yamalero; Wipiwi; Wiwa; Ette
Ennaka; Guahibo; Piaroa;
Piapoco; Cubeo; Puinave; Amorua;
Saliba; Kamëntzá

Inga; Cofan; Siona; Murui;
Coreguaje; Muinane; Andoque;
Huitoto; Nonuya; Okaina; Bora;
Embera; Nasa

Embera Chami

Bora; Barasana; Carapana;
Desano; Kawiyaré; Kubeo;
Kurripaco; Makuna;
Piratapuyo; Pisamira; Siriano;
Taiwano; Tariano; Tatuyo;
Tucano; Tuyuka; Wanano;
Yuruti



Entidad territorial

Casanare

Putumayo

Risaralda

Vaupés



Pueblo /Comunidad



Entidad territorial

Embera Katio; Embera Dobida; Wounaan

Chocó

Inga; Cofan; Siona; Murui; Coreguaje; Muinane; Andoque; Huitoto; Nonuya; Okaina; Bora; Embera; Nasa

Putumayo

Awa

Putumayo

Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palanqueras

Dentro de las principales acciones con pertinencia étnica y cultural para las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras (NARP) se encuentran los procesos de posicionamiento de la Cátedra De Estudios Afrocolombianos (CEA) con las Entidades Territoriales Certificadas, el diseño de construcción e implementación de los Proyectos Educativos Interculturales o la resignificación de PEI a PEC.

Mediante el Convenio No. 199 de 2019 en articulación con la Organización Internacional para las Migraciones (OIM); que tenía como objeto: "Aunar esfuerzos para implementar estrategias pedagógicas y de movilización social que fortalezcan las competencias ciudadanas y socioemocionales y





promuevan la educación inclusiva e intercultural con grupos étnicos en los establecimientos educativos de las zonas con presencia de víctimas del conflicto”, específicamente en la Línea 2 relacionada con el fortalecimiento de la educación inclusiva a intercultural para Grupos Étnicos en el marco de las competencias ciudadanas y socioemocionales. Se realizaron acciones con diferentes comunidades afrocolombianas alrededor del país.

Comunidades Afrocolombianas, Negras, Palenqueras Y Raizales



Secretarías



Operador



Logros Alcanzados

Bolívar, Cartagena y La Guajira, incluyendo a Riohacha, Maicao y Uribia

KUSUTO

Implementación de la propuesta metodológica, propuesta de articulación con las secretarias. Resignificación de los PEC.

Cauca

UOAFROC

Implementación de la propuesta metodológica.

Tumaco

AMARSE

Implementación de la propuesta metodológica, propuesta de articulación con las secretarias. Resignificación de los PEC.

San Andrés y Providencia

NATIVE AFRO ANGLO

Implementación de la propuesta metodológica.

Choco-Quibdó

MUNTU BANTU

Implementación de la propuesta metodológica.



Durante el 2021 el Ministerio de Educación Nacional y la Universidad del Valle un nuevo convenio con el objeto "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para el fortalecimiento de los lineamientos y políticas etnoeducativas en las comunidades negras, afrocolombianas, raizal y palenquera del país. Las acciones se dividen en 2 líneas:

Línea 1: Formulación de los documentos base de lineamientos y orientaciones para el desarrollo de la etnoeducación afrocolombiana y la construcción participativa del documento base de política nacional de educación inclusiva, diferencial e intercultural en Colombia para las comunidades negras, afrocolombianas, raizal y palenquera del país.

Línea 2: Fortalecimiento de la implementación de la cátedra de estudios afrocolombianos (CEA) en las secretarías de educación focalizadas por el ministerio de educación nacional.

Así mismo, en articulación con organización Save The Children durante 2021 se suscribió el Convenio CO1.PCCNTR.2491636 con el propósito de "Aunar esfuerzos técnicos y financieros para el fortalecimiento de proyectos educativos comunitarios, propios, interculturales, pueblos y comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras", mediante el cual el Ministerio de Educación Nacional asistirá a las entidades territoriales en los procesos de resignificación de los proyectos educativos institucionales a proyectos etnoeducativos comunitarios en establecimientos etnoeducativos que atienden población con presencia de comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizal y Palenquera.

►► Pueblo Rrom ◀◀

El Decreto 2957 de 2010 propende por la protección integral de los derechos del grupo Rrom o Gitano, en el artículo 14 establece que el Ministerio de Educación Nacional orientará en coordinación con las secretarías de educación certificadas la prestación de un servicio educativo pertinente en un marco de inclusión y equidad. En este sentido, el MEN, a través del Equipo de Atención a Grupos Étnicos, apoyó en 2012 al pueblo Rrom en la formulación de los lineamientos pedagógicos para la atención educativa pertinente a sus integrantes, como producto de una investigación participativa y comunitaria donde se dialogó y se concertó con los ancianos y ancianas, la comunidad educativa, sus autoridades tradicionales y sus organizaciones representativas. En el presente cuatrenio (2018-2022) se viene construyendo los lineamientos educativos para el pueblo Rrom con la participación de las 11 Kumpanias del país.

📷 Fuente:

<https://www.educacionbogota.edu.co/noticia/bogota-vivio-una-experiencia-intercultural-con-el-encuentro-de-los-pueblos-raizal-afro>





Así mismo, se trabajó en forma articulada con el Ministerio de Cultura, en el marco de sus competencias mediante las siguientes acciones en torno a la conservación y pervivencia de las Lenguas Nativas:



Acción



Objeto



Producto

Encuentro de Intérpretes y Traductores de Lenguas Nativas

Aproximación al panorama laboral del oficio de intérpretes y traductores de lenguas nativas asociados al campo del patrimonio cultural inmaterial correspondiente a las lenguas, lenguajes y tradición oral con el fin de contar con herramientas para su fortalecimiento a través de la identificación y el análisis de brechas de capital humano, en el contexto de la implementación del marco nacional de cualificaciones

El ejercicio permitió que se hiciera el balance del oficio tanto de intérpretes como de traductores y se proyectaran acciones para fortalecer los procesos tanto formativos como del oficio mismo. Se trabajó principalmente con los representantes de los pueblos departamentos de la Amazonia colombiana

Protocolización del Plan Nacional Decenal de Lenguas Nativas

Validación de los documentos finales para la protocolización del Plan Nacional Decenal de Lenguas

El impacto fue significativo en la medida que se logró protocolizar y definir las rutas de trabajo para la implementación del Plan Decenal de Lenguas Nativas para todo el país. Acciones que junto con el Ministerio de Cultura se venían trabajando desde hace varios años y no había sido posible la concertación, validación y protocolización del mismo. En cumplimiento también de los acuerdos establecidos tanto con la Mesa Permanente de Concertación como del Plan Nacional de Desarrollo.





Metas

De acuerdo a los procesos de concertación realizados con los pueblos indígenas, comunidades negras, afrocolombianas, raizal y palenquera y pueblo Rom, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo 2018 -2022 se tienen las siguientes metas:

1.

60 Planes de fortalecimiento de sus proyectos educativos comunitarios - PEC- formulados e implementados de manera concertada en territorios indígenas y en contexto de ciudad.

2.

Lineamientos para la atención educativa del pueblo Rom (reconocimiento del Decreto 2957 de 2010 expedido)

3.

Orientaciones y lineamientos para el desarrollo de la etnoeducación, que permita su articulación curricular en los establecimientos educativos etnoeducadores de las comunidades negras, afrocolombianas, raizal y palenquera.

4.

Implementación del plan para promover el desarrollo de la cátedra de estudios afrocolombianos en establecimientos públicos y privados del país

5.

Secretarías de educación acompañadas en el diseño e implementación de los modelos etnoeducativos e interculturales en los establecimientos educativos etnoeducadores que se ubiquen en comunidades negras, afrocolombianas, raizal y palenquera en concertación con las mismas comunidades



Datos de Contacto

Subdirección de Fomento de Competencias
- Subdirectora Claudia Marcelina Molina
cmolinar@mineducacion.gov.co

Tel 2222800 ext. 2159-2150





La educación
es de todos

Mineducación



Mineducacion



@Mineducacion



@Mineducacion



mineducacioncol



Ministerio de Educación Nacional

